

Actualización legal

Reforma de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

Septiembre 2018 Tributario

El 17 de agosto de 2018 la Asamblea Nacional Constituyente dictó la reforma del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras ("LIGTF")¹, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.396 Extraordinario, de fecha 21 de agosto de 2018.

Alícuota

Mediante la reforma se modificó el artículo 13 de la LIGTF que establece la alícuota del impuesto fijando un límite máximo de 2%, e incorporando la potestad del Ejecutivo Nacional de fijar la alícuota hasta el referido límite.

Se fijó la alícuota del impuesto en 1%, lo cual configura un incremento de 0,25%, con respecto a la alícuota de 0,75% previsto en la LIGTF reformada..

Vigencia

La reforma de la LIGTF entrará en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2018.

Carlos Fernández S.
Fernando Fernández B.
Giselle Bohórquez

Para mayor información por favor contactar a:

> Fernando Fernández B.	Caracas	+58.212.276.0048	fernando.fernandez@nortonrosefulbright.com
> Carlos Fernández S.	Caracas	+58.212.276.0006	carlos.fernandez@nortonrosefulbright.com
> Giselle Bohórquez	Caracas	+58.212.276.0098	giselle.bohorquez@nortonrosefulbright.com

¹ Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras publicada en la Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario del 30 de diciembre de 2015.

Norton Rose Fulbright Canada LLP, Norton Rose Fulbright LLP, Norton Rose Fulbright Australia, Norton Rose Fulbright South Africa Inc y Norton Rose Fulbright US LLP son entidades legales separadas y todas ellas forman parte de Norton Rose Fulbright Verein, una asociación suiza. Norton Rose Fulbright Verein ayuda a coordinar las actividades de sus miembros pero no proporciona servicios legales a clientes.

Las referencias a "Norton Rose Fulbright", "la firma de abogados" y la "práctica legal" son referencias a uno o más de los miembros de Norton Rose Fulbright, o a una de sus respectivas filiales (todas juntas denominadas "las entidades Norton Rose Fulbright"). Ninguna persona que sea miembro, socio, accionista, director, empleado o consultor de, o en alguna entidad de Norton Rose Fulbright (sea o no que dicha persona sea descrita como un "socio") acepta o asume responsabilidad, o tiene alguna obligación con alguna persona con respecto a esta comunicación. Cualquier referencia a un socio o director es a un miembro, empleado o consultor con una situación y calificación equivalente a la entidad de Norton Rose Fulbright relevante.

El objetivo de esta comunicación es proporcionar información en cuanto a los desarrollos de la ley. No contiene un análisis completo de la ley y no constituye una opinión de ninguna entidad de Norton Rose Fulbright sobre los temas legales discutidos. El cliente debe solicitar asesoría legal específica sobre cualquier asunto en particular que lo preocupe. Si requiere cualquier asesoría o más información, comuníquese con su contacto usual en Norton Rose Fulbright.